

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993.-

VISTO el expediente Nº 413/92 y la Resolución Nº 737/92 de la Facultad Regional Mendoza por la cual se tramita y adjudica la Licitación Pública Nº 10/92 de la mencionada Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.-

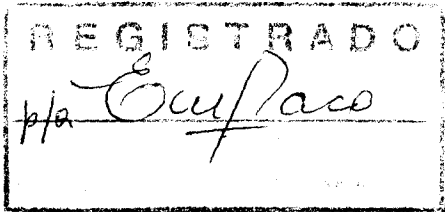
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Refrendar la Resolución de Rectorado Nº 1.275/92, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº 10/92, Provisión, mano de obra y materiales para la ejecución de funciones y armaduras de columnas- Cuerpo VI y adjudicar a

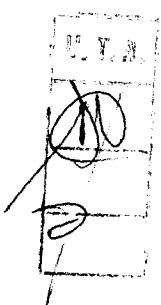
//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

...//
la Empresa JUAN C. BLANCO, por un monto de \$ 55.998,- (SON CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS).
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y vuelva a la Facultad Regional Mendoza para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 38/93



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATI
SECCION

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO